

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8991 *RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se rectifica la de 9 de marzo de 1989 que anunciaba convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de instituciones hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Habiéndose advertido error en el anexo a la Resolución de 9 de marzo de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» número 63, del 15), se dispone quede sin efecto la convocatoria de la plaza que a continuación se especifica, incluida en la Resolución mencionada:

Una plaza de Director Médico del complejo hospitalario de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

8992 *RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima 2.1 de la Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Subdirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, se convoca en llamamiento único a los aspirantes a las citadas pruebas selectivas, para la celebración del ejercicio de la fase de oposición.

La fecha y hora del llamamiento para cada uno de los tipos de plazas convocadas, así como los lugares de celebración del ejercicio se encuentran especificados en los anexos I a IV de la presente Resolución.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Director general, Luis Herrero Juan.

ANEXO I

Plazas de Medicina General

El ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 28 de mayo de 1989.

Lugares de celebración del ejercicio

Localidad	Centro de examen
La Coruña	Centro de Estudios Integrados-Universidad Laboral, calle Haciaadama, sin número. El Burgo-Culleredo (La Coruña).
Oviedo	Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, calle Julián Clavería, sin número.
Santander	Facultad de Medicina. Polígono de Cazoña.
Pamplona	Escuela de Ingeniería Técnica «El Sario», El Sadar, sin número.
Zaragoza	Edificio Interfacultades, Campus Universitario-Universidad de Zaragoza. Edificio «A» de la Facultad de Medicina, Nueva Facultad de Medicina, calle Domingo Miral, sin número.
Valladolid	Facultad de Ciencias de Valladolid, paseo del Prado de la Magdalena, sin número.
Madrid	Desde Abad Luna, Eulalia, hasta Kseibi Albhousseini, Tarif: Facultad de Medicina Universidad Complutense de Madrid. Desde Labanda Brusi, Faustino, hasta Zarita Castro, Francisco: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Universidad Politécnica de Madrid. Ciudad Universitaria.

Localidad	Centro de examen
Badajoz	Facultad de Medicina, carretera de Portugal, sin número.
Toledo	Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), avenida de Europa, sin número.
Murcia	Facultad de Medicina de Murcia-Espinardo.

ANEXO II

Plazas de Pediatría-Puericultura

El ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las diecisiete horas del día 27 de mayo de 1989.

Lugares de celebración del ejercicio

Localidad	Centro de examen
La Coruña	Centro de Estudios Integrados-Universidad Laboral, calle Haciaadama, sin número. El Burgo-Culleredo (La Coruña).
Oviedo	Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, calle Julián Clavería, sin número.
Santander	Facultad de Medicina. Polígono de Cazoña.
Pamplona	Hospital «Virgen del Camino» (antiguo edificio Escuela de Enfermería), calle Irúnlarrea, sin número.
Zaragoza	Edificio Interfacultades (aulas 1 y 2), Campus Universitario-Universidad de Zaragoza.
Valladolid	Facultad de Ciencias de Valladolid, paseo del Prado de la Magdalena, sin número.
Madrid	Facultad de Medicina-Universidad Complutense de Madrid.
Badajoz	Facultad de Medicina, carretera de Portugal, sin número.
Toledo	Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), avenida de Europa, sin número.
Murcia	Dirección Provincial del INSALUD. Salón de actos, 4.ª planta, calle Pinares, número 6.

ANEXO III

Plazas de ATS/DUE

El ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 27 de mayo de 1989.

Lugares de celebración del ejercicio

Localidad	Centro de examen
La Coruña	Centro de Estudios Integrados-Universidad Laboral, calle Haciaadama, sin número. El Burgo-Culleredo (La Coruña).
Oviedo	Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, calle Julián Clavería, sin número.
Santander	Facultad de Medicina. Polígono de Cazoña.
Pamplona	Instituto Navarro Villoslada, ronda Ermitagaña, sin número.
Zaragoza	Edificio Interfacultades, Campus Universitario-Universidad de Zaragoza.
Valladolid	Facultad de Ciencias de Valladolid, paseo del Prado de la Magdalena, sin número.
Madrid	Desde Abad Campos, Clara, hasta Luque López, Juan Luis: Facultad de Medicina Universidad Complutense de Madrid. Desde Maceira Celorio, Inmaculada, hasta Zurbano Aranguren, María Luz: Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.
Badajoz	Facultad de Medicina, carretera de Portugal, sin número.
Toledo	Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), avenida de Europa, sin número.
Murcia	Instituto de Formación Profesional de Alcantarilla (SANJE), carretera de Alcantarilla-Mula, sin número.

ANEXO IV

Plazas de Auxiliares de Enfermería

El ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las diecisiete horas del día 28 de mayo de 1989.

Lugares de celebración del ejercicio

Localidad	Centro de examen
La Coruña	Centro de Estudios Integrados-Universidad Laboral, calle Hacedama, sin número. El Burgo-Culleredo (La Coruña).
Oviedo	Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, calle Julián Clavería, sin número.
Santander	Facultad de Medicina. Polígono de Cazoña.
Pamplona	Hospital «Virgen del Camino» (antiguo edificio Escuela de Enfermería), calle Irúnlarrea, sin número.
Zaragoza	Edificio Interfacultades (aulas 1, 2, 3 y 4), Campus Universitario-Universidad de Zaragoza.
Valladolid	Facultad de Ciencias de Valladolid, paseo del Prado de la Magdalena, sin número.
Madrid	Facultad de Medicina-Universidad Complutense de Madrid.
Badajoz	Facultad de Medicina, carretera de Portugal, sin número.
Toledo	Centro de Enseñanzas Integradas (antigua Universidad Laboral), avenida de Europa, sin número.
Murcia	Facultad de Medicina de Murcia-Espinardo.

UNIVERSIDADES

8993 RESOLUCION de 3 de abril de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los

interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3 del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen a la Habilitación de esta Universidad, por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja de Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la